

Concepto del AIN Simple – Ministerio de Minas y Energía

Anexo General del Reglamento Técnico de Etiquetado - RETIQ Suspensión de los numerales 7.3 y 8.3 y ampliación del plazo establecido en los numerales 9.2.2.1 y 16.3.1.1.1 – Ministerio de Minas y Energía

El documento de Análisis de Impacto Normativo (AIN) simple sobre la modificación al Anexo General del Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ, en cuanto a la suspensión de los numerales 7.3 y 8.3 y ampliación del plazo establecido en los numerales 9.2.2.1 y 16.3.1.1.1” entregado al Departamento Nacional de Planeación el día miércoles, 10 de noviembre de 2021, describe con claridad la **identificación, definición y exposición del problema**, incorporando un análisis del objetivo original de la regulación, cambios que se pretende incorporar en la regulación y como estos pueden afectar/beneficiar los grupos de interés, reconociendo las causas y consecuencias del problema.

Por otro lado, en lo que respecta a los **objetivos y alcance de la intervención**, se presentan detalladamente cada uno de los objetivos propuestos de cara a la modificación a la regulación propuesta. No obstante, para próximos ejercicios se sugiere formular indicadores S.M.A.R.T y describir la relación que cada uno de estos guardan con el árbol de problema, causas y consecuencias presentado.

Por su parte, en cuanto a la **justificación de la necesidad**, se describe con claridad la necesidad que conlleva a modificar la regulación, así como las ventajas y desventajas de los cambios. Adicionalmente, se describe como estos cambios pueden generar beneficios (o ahorros en costos) o reducir la gravosidad en términos de cargas regulatorias para los regulados.

En cuanto a la sección de **implementación y monitoreo**, si bien durante la etapa de planeación de la regulación inicial no se adelantó un AIN, se recomienda describir cómo se planean implementar los cambios de la regulación, o si es requerido incluir acciones para facilitar la transición de los cambios. Dicho lo anterior, el análisis cumple la definición de estrategia de implementación, exposición de indicadores de seguimiento y evaluación de la regulación incluyendo el nombre, unidad de medida, periodicidad, fuente de información, entidad responsable, fórmula, variables que componen los indicadores, descripción y contribución de cada uno a la recolección de información deseada.

En la última sección, de **estrategias y/o resultados para la consulta pública** se describen detalladamente las acciones a adelantar en conformidad con el Decreto 1468 de 2020, en el que se consideran los tiempos previstos para realizar las correspondientes actividades y mecanismos de participación empleados. En caso de haber contado con etapas previas de

consulta, participación de la ciudadanía, mesas de trabajo con actores interesados, entre otros, es necesario describir los resultados de dicho ejercicio una vez concluya.

De esta manera, **el concepto** del Departamento Nacional de Planeación con relación al AIN Completo relacionado con la modificación al **Anexo General del Reglamento Técnico de Etiquetado - RETIQ Suspensión de los numerales 7.3 y 8.3 y ampliación del plazo establecido en los numerales 9.2.2.1 y 16.3.1.1.1.** es **favorable**, debido a que se evidencia un desarrollo adecuado de la metodología de AIN. Por lo anterior, lo invitamos a continuar con el procedimiento de acuerdo con sus necesidades, y dando cumplimiento a las disposiciones vigentes, establecidas a través de los Decretos 1595 de 2015 y 1468 de 2020.

El presente documento se emite a los **19** días, del mes de **noviembre** de **2021**.



RÚBRICA DE CALIFICACIÓN - AIN SIMPLE
Concepto metodológico AIN - Decreto 1468/2020
Mejora Regulatoria - Grupo de Modernización del Estado

Etapa I:	Identificación, definición y exposición del problema.	Puntos totales:	10
-----------------	---	------------------------	-----------

1. Se define con claridad el objetivo original de la regulación, o la problemática que pretendía resolver.

Respuesta:

2. Se identifican con claridad las posibles causas y consecuencias, y cómo éstas se relacionan para dar origen a la problemática, o como la problemática contribuye a la materialización de dichas consecuencias.

Respuesta:

3. Se describen brevemente los cambios que pretenden incorporarse en la regulación

Respuesta:

4. Se identifican con claridad los sectores y agentes que pueden verse perjudicados y/o beneficiados por la nueva medida.

Respuesta:

5. Se detalla la manera en que pueden resultar perjudicados y/o beneficiados los agentes y sectores interesados identificados.

Respuesta:

Etapa II:	Objetivos y alcance de la modificación a la regulación.	Puntos totales:	4
------------------	---	------------------------	----------

6. Se describe explícitamente el objetivo del cambio, modificación o actualización de la regulación.

Respuesta:

7. Se describe explícitamente el alcance del cambio, modificación o actualización de la regulación.

Respuesta:

Etapa III:	Justificación de la necesidad.	Puntos totales:	10
-------------------	--------------------------------	------------------------	-----------

8. Se especifica claramente la necesidad que motiva o demanda la modificación a la regulación.

Respuesta:

9. Se describen, de forma general, los cambios propuestos para la regulación.

Respuesta:

10. Se señala cómo estos cambios pueden reducir los costos y/o las cargas regulatorias para los regulados.

Respuesta:

11. Se describen con claridad las ventajas y desventajas que recibirán los regulados y demás grupos de interés, por cuenta de la presente modificación o actualización de la regulación.

Respuesta:

12. Se presenta gráficamente la teoría del cambio y/o la cadena de resultados que articulan los elementos anteriores, y cómo estos atienden y dan solución a la problemática identificada.

Respuesta:

Etapa IV: Implementación y monitoreo.

13. Se menciona y describe si la regulación de base adelantó un proceso de AIN.

Respuesta:

A). NO ADELANTÓ AIN -----

Puntos totales: 8

14. Se define la estrategia de implementación.

Respuesta:

15. Se establece si la implementación requiere o no emplear medidas de mitigación o transitoriedades, y se describen con claridad dichas medidas.

Respuesta:

16. Se realiza un análisis exhaustivo sobre la tasa de cumplimiento esperada, así como los objetivos de cumplimiento en el corto y mediano plazo, y cómo estos pueden afectar o beneficiar los objetivos y metas propuestos para la actualización/modificación de la regulación.

Respuesta:

17. Se exponen las estrategias e instrumentos a emplear, para cuantificar el nivel de cumplimiento de la regulación.

Respuesta:

18. Se exponen los indicadores de seguimiento y evaluación de la regulación, incluyendo:

a. El nombre del indicador.

Respuesta:

b. La unidad de medida del indicador.

Respuesta:

c. La periodicidad del indicador.

Respuesta:

d. La fuente de información y entidad responsable de la información necesaria para calcular el indicador.

Respuesta:

e. La fórmula que describe el cálculo del indicador, así como las variables que lo componen.

Respuesta:

f. La descripción del indicador, mencionando la relevancia de éste y cómo contribuye a la recolección de información deseada, de cara a los objetivos propuestos

Respuesta:

B). SI ADELANTÓ AIN -----

Puntos totales: 0

19. Se describe si la modificación a la regulación impone cambios sobre la implementación y monitoreo inicialmente propuesta (si hay nuevos indicadores, utilizar como referencia las preguntas 17. y 18.)

Respuesta:

Etapa V: Resultados sobre consulta pública.

Puntos totales: 6

20. Se exponen detalladamente los mecanismos de participación empleados durante la consulta pública del documento final.

Respuesta:

21. Se especifica el tiempo esperado/otorgado para recepción de comentarios sobre el estudio, los comentarios recibidos de parte de los interesados (en caso de haber adelantado etapas de consulta previamente) y cómo éstos serían/fueron procesados, atendidos e incorporados en el estudio.

Respuesta:

22. Se describen detalles adicionales relevantes sobre el proceso de consulta (publicación de matrices de comentarios, uso de herramientas y plataformas tecnológicas, etcétera).

Respuesta: